



EXHORTAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS POR ANTE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REFACCIÓN DE 04 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 018-2014-SO-GRL: 07/02/14

Iquitos, 07 de febrero del año 2,014.

VISTOS: El Proveído N° 100 de fecha 07/02/14 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Informe Legal N° 018-2014-PCR-GDG, Informe Técnico N° 002-2014-GRL-CR-AT/AHPA y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada por el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, respecto a la refacción de instituciones educativas en atención a los informes técnicos y legales y demás actuados;

Que, la **IEPSM N° 6010120 - "Las Malvinas"**, presenta deterioros en 02 módulos con 06 aulas construidos con madera y una Maloca.- Uno de los módulos fue entregado por la Municipalidad Distrital de Punchana, pero la cobertura de la pared está construido con triplay contraplacado, que a la fecha se encuentra deteriorado, por lo que solo basta cambiar las planchas de triplay, en cuanto al segundo modulo, falta reponer algunas tablas y la totalidad de las mallas mosquiteros.- En el caso de la Maloca falta reponer el techo de hoja, puesto que los pisos están en condiciones permitidos de habitabilidad. También solicitan donación de 09 postes de concreto y 08 faros de 1,000 watts para tendido de red eléctrica y alumbrado de canchita. Se concluye que deben realizarse refacciones en los espacios y ambientes antes señalados.

Que, la **IEIPESM N° 60756 - "Claverito"**, se encuentra en buen estado de conservación, salvo algunos rubros como abastecimiento de agua, redes de distribución de agua y evacuación de aguas pluviales, así como reposición de canaletas y algunas puertas y ventanas que se encuentran en mal estado.- Se precisa que los reservorios no abastecen, puesto que inicialmente se construyeron para 1,200 alumnos y ahora cuentan con ms de 2,000 alumnos.- Las redes de distribución de agua por que se encuentran obstruidos y rotos, los techos de los pabellones no cuentan con canaletas de evacuación de aguas pluviales; se hace necesario refacción o ampliación de tubería de desagüe y puertas, etc. , cambio de canaletas y otras construcciones, recomendándose las medidas correctivas inmediatas.

Que, la **IEPSM N° 601515 - "San Pablo de la Luz"**, presenta deterioro en las calaminas de techo, no cuenta con cielo raso, y las paredes son de madera, las aulas son muy pequeñas, los servicios higiénicos no cuentan con puertas, no cuentan con agua potable, dictaminado por Defensa Civil de Alto riesgo y grave; no cuentan con mobiliarios para los salones de clase; por lo que se recomienda su refacción.

Que, la **IEPPM N° 60747 - "Divino Maestro"**, se encuentra en estado de deterioro, los tijerales de techo se encuentran malogrados (podridos), las paredes de las aulas se encuentran cuartados ; tienen problema en el tanque de elevado de abastecimiento de agua, puesto que se encuentra roto; la cocina de las madres donde se preparan alimentos se encuentran en condiciones precarias, las canaletas de techos se encuentran deteriorados y requiere urgente un pintado así como luminarias en la cancha múltiple.

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 07 de febrero de 2014, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. piso – Distrito de Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: EXHORTAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS POR ANTE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REFACCIÓN DE 04 INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

IEPSM N° 6010120 - "LAS MALVINAS"

IEIPESM N° 60756 - "CLAVERITO"

IEPSM N° 601515 - "SAN PABLO DE LA LUZ"

IEPPM N° 60747 - "DIVINO MAESTRO"

POR PRESENTAR DETERIOROS, AMERITAR MEJORAS Y REPARACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS.

Artículo Segundo: EXHORTAR A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DISPONGA POR ANTE QUIEN CORRESPONDA, ACTUALIZAR LA FICHA SNIP DE LA IEPSM N° 601515 - "SAN PABLO DE LA LUZ", ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL 2014.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto